

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

15975 MADRID

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 9 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que conforme a lo acordado por auto de fecha 23/04/2014 se ha declarado:

La conclusión del concurso voluntario de la mercantil AVENIDA M-40, seguido bajo el número de autos 27/2010, por inexistencia de bienes y derechos con los que integrar la masa activa del concurso,

Cesando el régimen de intervención de facultades sobre la concursada, y pudiendo los Acreedores iniciar ejecuciones singulares, todo ello sin perjuicio de la posible reapertura del concurso ante la aparición de bienes y derechos.

2º. - Que se procede al cese en su cargo de la Administración Concursal nombrada en su día:

Don Pedro Tortosa Mondéjar.

Don Jordi Albiol Plans.

Madrid, 23 de abril de 2014.- Secretario Judicial.

ID: A140019735-1